

SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 4 MARZO 2011 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
 9,20 11,00

SESION:
EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D^a ROSA MAR PRIETO-CASTRO GARCÍA-ALIX.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN .

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS</u>	<u>SI</u> .
<u>D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ TRONCOSO</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a JOSEFA MEDRANO ORTIZ</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a MARÍA ESTHER GIL MARTÍN</u>	<u>SI</u> .
<u>D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a MARÍA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL</u>	<u>SI</u> .
<u>D. ALFONSO MIR DEL CASTILLO</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ</u>	<u>SI</u> .

<u>Dª MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª MARÍA TERESA FLORIDO MANCHEÑO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª CRISTINA GALÁN CABEZÓN</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. ENRIQUE LOBATO GONZÁLEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª MARÍA ROSARIO GARCÍA JIMÉNEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. VICENTE FLORES ÁLES</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª MARÍA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOAQUÍN GUILLERMO PEÑA BLANCO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>
<u>Dª MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>	<u>.</u>

D. IGNACIO FLORES BERENGUER SI .

NO CAPITULARES

D^a ISABEL MONTAÑO REQUENA
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

D. CARLOS VÁZQUEZ GALÁN
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

D. MANUEL REY MORENO.
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL .

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ .

1.- Aprobar, definitivamente, el Presupuesto General de la Corporación, para el ejercicio 2011.

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de enero de 2011, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, el de los Organismos Autónomos: Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Deportes, Patronato del Real Alcázar, Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, así como los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Empresas Municipales de capital social íntegramente municipal: TUSSAM, LIPASAM, EMVISESA, SEVILLA GLOBAL y DE SEVILLA DIGITAL 1 TV, S.A.M.

Dicho Presupuesto General ha sido expuesto al público por un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 23 de fecha 29 de enero de 2011, durante el cual se han presentado las siguientes alegaciones:

PRIMERA.- D^a. Pilar Fuentes Pérez, en representación de la Federación Provincial de Drogodependencias Liberación.

SEGUNDA.- D. Luis Fernando Aznar Bruscas, en representación de Endesa, reclamación al presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERA.- D. Iván De la Blanca Miranda, Jefe de Gabinete del Grupo Izquierda Unida.

CUARTA.- D^a. Esther Jiménez Martínez, en representación de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir.

QUINTA.- D. Juan Carlos Martín Giraldo, Secretario General y en representación de la sección sindical de CCOO de la Gerencia de Urbanismo.

SEXTA.- D^a. María del Carmen Conejo Alba, presidenta y en representación del Comité de Empresa de la Gerencia de Urbanismo.

SÉPTIMA.- D. Alfonso Mir del Castillo, presidente de la Mancomunidad de Municipios para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Los Alcores.

OCTAVA.- D. Manuel Bustelo Lazpiur, Presidente y en representación del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España- Andalucía.

NOVENA.- D. Manuel Baus Japón y otros.

DÉCIMA.- D. Luis Fernando Aznar Bruscas, en nombre y representación de ENDESA Energía XXI, S.L., reclamación contra el Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo.

UNDÉCIMA.- D. José Luis Martín Lergo y 64 trabajadores más de la Gerencia de Urbanismo.

Estas reclamaciones han sido informadas por el Director General de Hacienda, considerado que las mismas deben ser desestimadas, Consta así mismo informe emitido por la Intervención Municipal sobre la aprobación definitiva del Presupuesto.

En virtud de lo expuesto, La Tte. Alcalde Delegada de Hacienda y Comunicación somete a su aprobación la presente propuesta para que sean adoptados los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones formuladas contra el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011, de acuerdo con el informe del Director General de Hacienda.

SEGUNDO.- Rectificar los errores materiales, relativos a las codificaciones y denominación de las aplicaciones presupuestarias y denominación de programas del Estado de Gastos del Ayuntamiento, que se detallan.

ESTADO DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y ECONÓMICA

Donde dice:	Debe decir :
11911-92402 PARTICIPACIÓN CIUDADANA DISTRITO PALMERA-BELLAVISTA	11911-92402 PARTICIPACIÓN CIUDADANA DISTRITO LOS REMEDIOS
10705-24145-2270660 Otros trabajos realizados por otras empresas.	10705-24145-2279960 Otros trabajos realizados por otras empresas.
10705-24166-2279960 Prensa, revistas y libros.	10705-24166-2279960 Otros trabajos realizados por otras empresas.
11910-33755-61200 Juegos infantiles.	11910-33755-60200 Aparatos gimnásticos para mayores.

ESTADO DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS.

Donde dice:	Debe decir:
92432 Zona Sur II	92432 Bellavista
92434 Zona Macarena II	92434 Norte I
92438 Zona Este II	92438 Cerro Amate
92439 Zona Este III	92439 Torreblanca
92440 Distrito Macarena Norte	92440 Norte II
92441 Distrito San Pablo-Sta. Justa	92441 San Jerónimo

ESTADO DE GASTOS AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Donde dice:	Debe decir:
10401-92455-22606 VI Jornadas Encuentro Organizaciones de Mujeres. Código 3302.	10401-92455-22606 Actividades conmemorativas: 8 de marzo, 24 de mayo, 25 de noviembre. Código 3302.

11910-33755-61200 Parque Infantil en Jardines de Hércules. Código 3752.	11910-33755-60200 Aparatos gimnásticos para mayores. Código 3752.
---	---

ANEXO DE INVERSIONES AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Donde dice:	Debe decir:
11910-61-3375 Juegos infantiles y mayores.	11910-60-3375 Aparatos gimnásticos para mayores.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2011, presentando un superávit de 9.710.032,91 € siendo el resumen siguiente:

INGRESOS	
ENTES	Importe €
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	707.093.095,42
2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	
2.1.- Gerencia de Urbanismo.	72.138.636,98
2.2.- Instituto de Deportes.	33.022.683,65
2.3.- Patronato Real Alcázar	6.062.331,70
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	20.210.147,00
2.5.- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla	7.976.089,00
3.-EMPRESAS MUNICIPALES 100% CAPITAL MUNICIPAL:	
3.1.- TUSSAM.	133.012.899,00
3.2.- EMVISESA.	249.228.823,30
3.3.- LIPASAM.	115.086.966,54
3.4.- SEVILLA GLOBAL.	5.644.143,00
3.5.- DE SEVILLA DIGITAL	5.288.000,00
TOTAL GENERAL	1.354.763.815,59

GASTOS	
ENTES	Importe €
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	697.615.297,42
2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	
2.1.- Gerencia de Urbanismo.	72.138.636,98
2.2.- Instituto de Deportes.	33.022.683,65
2.3.- Patronato Real Alcázar	6.062.331,70
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	20.210.147,00
2.5.- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla	7.776.087,09
3.- EMPRESAS MUNICIPALES 100% CAPITAL MUNICIPAL:	

3.1.- TUSSAM.	133.012.899,00
3.2.- EMVISESA.	249.228.823,30
3.3.- LIPASAM.	115.086.966,54
3.4.- SEVILLA GLOBAL.	5.644.143,00
3.5.- DE SEVILLA DIGITAL	5.255.767,00
TOTAL GENERAL	1.345.053.782,68

CUARTO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2011, presentando un superávit de 9.710.032,91 €y siendo el resumen por Capítulos el siguiente:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	286.367.974,75
2	Impuestos indirectos	29.221.115,96
3	Tasas y otros ingresos	91.303.748,26
4	Transferencias corrientes	284.875.713,20
5	Ingresos patrimoniales	13.336.763,35
6	Enajenación de inversiones reales	785.755,90
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	1.202.024,00
9	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS....		707.093.095,42

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	295.001.988,70
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	102.258.017,21
3	Gastos financieros	14.324.621,80
4	Transferencias corrientes	260.395.030,24
6	Inversiones reales	3.958.777,58
7	Transferencias de capital	6.563.726,13
8	Activos financieros	5.202.024,00
9	Pasivos financieros	9.911.111,76

TOTAL GASTOS...

697.615.297,42

2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

2.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	24.045.001,00
4	Transferencias corrientes	29.147.455,78
5	Ingresos patrimoniales	7.187.269,20
6	Enajenación de inversiones reales	11.408.909,00
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	350.000,00
9	Pasivos financieros	1,00
TOTAL INGRESOS....		72.138.636,98

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	36.058.734,80
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	24.065.991,18
3	Gastos financieros	---
4	Transferencias corrientes	255.000,00
6	Inversiones reales	11.408.910,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	350.000,00
9	Pasivos financieros	1,00
TOTAL GASTOS...		72.138.636,98

2.2.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---

2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	4.903.962,24
4	Transferencias corrientes	25.732.000,00
5	Ingresos patrimoniales	450.624,26
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	1.900.000,00
8	Activos financieros	36.097,15
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		33.022.683,65

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	12.413.578,20
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	16.541.211,40
3	Gastos financieros	100.000,00
4	Transferencias corrientes	2.031.796,90
6	Inversiones reales	1.900.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	36.097,15
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		33.022.683,65

2.3.- PATRONATO REAL ALCÁZAR

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	5.640.331,70
4	Transferencias corrientes	--
5	Ingresos patrimoniales	382.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	70.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		6.062.331,70.

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	2.777.864,36
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	2.124.367,34
3	Gastos financieros	14.000,00
4	Transferencias corrientes	43.100,00
6	Inversiones reales	1.063.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	40.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		6.062.331,70

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	10.414.901,00
4	Transferencias corrientes	9.695.246,00
5	Ingresos patrimoniales	30.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	70.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		20.210.147,00

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	13.760.084,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	6.228.063,00
3	Gastos financieros	---
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	152.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	70.000,00
9	Pasivos financieros	---

TOTAL GASTOS...

20.210.147,00

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

INGRESOS

<u>Capítulos</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Euros</u>
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	1.764.404,00
4	Transferencias corrientes	6.206.685,00
5	Ingresos patrimoniales	5.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		7.976.089,00

GASTOS

<u>Capítulos</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Euros</u>
1	Gastos de personal	374.202,09
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	4.407.375,00
3	Gastos financieros	35.000,00
4	Transferencias corrientes	2.959.510,00
6	Inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		7.776.087,09

3.- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE ÍNTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL.

3.1.- TUSSAM

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	49.518.743,00
4	Transferencias corrientes	49.535.502,00
5	Ingresos patrimoniales	5.688.994,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	3.137.106,00
8	Activos financieros	4.000.000,00
9	Pasivos financieros	21.132.554,00
TOTAL INGRESOS....		133.012.899,00

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	60.385.525,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	27.381.421,00
3	Gastos financieros	3.078.815,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	7.258.766,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	34.908.372,00
TOTAL GASTOS...		133.012.899,00

3.2.- EMVISESA

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	148.648.295,76
4	Transferencias corrientes	---
5	Ingresos patrimoniales	6.117.833,14
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	2.276.663,87
8	Activos financieros	1.342.051,57
9	Pasivos financieros	90.843.978,96

TOTAL INGRESOS....

249.228.823,30

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	6.784.775,04
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	146.453.401,36
3	Gastos financieros	3.585.009,18
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	100.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	6.129.131,03
9	Pasivos financieros	86.176.506,69
TOTAL GASTOS...		249.228.823,30

3.3.- LIPASAM

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	7.330.000,00
4	Transferencias corrientes	99.456.207,65
5	Ingresos patrimoniales	4.300.758,86
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	4.000.000,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	0,03
TOTAL INGRESOS....		115.086.966,54

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	72.872.885,34
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	31.764.638,20
3	Gastos financieros	2.995.000,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	3.000.000,00

7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	4.454.443,00
TOTAL GASTOS...		115.086.966,54

3.4.- SEVILLA GLOBAL

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	80.000,00
4	Transferencias corrientes	4.558.143,00
5	Ingresos patrimoniales	---
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	1.006.000,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		5.644.143,00

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	3.011.800,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	830.343,00
3	Gastos financieros	550.000,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	1.157.000,00
7	Transferencias de capital	95.000,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		5.644.143,00

3.5.- DE SEVILLA DIGITAL 1 TV S.A.M

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
-----------	--------------	-------

1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	1.288.000,00
4	Transferencias corrientes	4.000.000,00
5	Ingresos patrimoniales	---
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		5.288.000,00

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	632.000,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	4.603.767,00
3	Gastos financieros	20.000,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		5.255.767,00

QUINTO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2011, presentado un superávit de 9.710.032,91 € según el detalle siguiente:

INGRESOS	
CAPITULOS	Importe €
1.- Impuestos Directos	286.367.974,75
2.- Impuestos indirectos	29.221.115,96
3.- Tasas y otros Ingresos	326.907.386,96
4.- Transferencias corrientes	285.429.271,20
5.- Ingresos Patrimoniales	37.499.242,81
6.- Enajenación Inversiones Reales	12.194.664,90
7.- Transferencias Capital	8.319.770,87
8.- Activos financieros	3.040.172,72
9.- Pasivos financieros	111.976.533,99
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO...	1.100.956.134,16

GASTOS	
CAPITULOS	Importe €
1.- Gastos de personal	504.073.437,53
2.- Gastos de bienes c y s ^a	359.328.595,69
3.- Gastos financieros	24.702.445,98
4.- Transferencias corrientes	27.206.755,71
6.- Inversiones reales	29.998.453,58
7.- Transferencias de Capital	2.658.726,13
8- Activos financieros	7.827.252,18
9.- Pasivos financieros	135.450.434,45
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	1.091.246.101,25

SEXTO.- Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2011, así como las de los respectivos Organismos Autónomos.

SÉPTIMO.- Aprobar la plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de la Entidad, según el siguiente detalle:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2011

PLAZAS	TOTAL PLANTILLA	TOTAL OCUPADAS	OCUPADAS		VACANTES	
			FIJOS	NO FIJOS	V.N.D.	DISPONIBLES
CONCEJALES	33	33	0	33	0	0
CONCEJ. NO ELECTOS	3	3	0	3	0	0
PERSONAL DIRECTIVO	17	15	0	15	0	2
PERSONAL EVENTUAL	123	123	0	123	0	0
HABILIT. NACIONALES	6	5	5	0	1	0
ADMÓN. GENERAL						
T.A.G.	148	140	81	59	8	0
ADMINISTRATIVOS	137	129	93	36	4	4
AUXILIARES	471	456	320	136	13	2
SUBALTERNOS	31	27	27	0	0	4
TOTAL ADMÓN GRAL.	787	752	521	231	25	10
ADMÓN ESPECIAL						
TÉCNIC.	179	162	117	45	14	3

SUPERIORES						
TÉCNICOS MEDIOS	359	339	229	110	17	3
TÉCNICOS AUXILIARES	93	87	39	48	5	1
POLICÍA L. Y SUS AUX.	1260	1106	1106	0	154	0
EXT. DE INCENDIOS	528	425	425	0	103	0
COMETIDOS ESPEC.	88	84	44	40	4	0
PERSONAL DE OFICIOS	43	43	43	0	0	0
TOTAL ADMÓN ESPEC.	2550	2246	2003	243	297	7
TOTAL FUNCIONARIOS	3337	2998	2524	474	322	17
LABORALES						
TÉCNICOS Y ADMTVOS.	49	49	46	3	0	0
OBREROS	1877	1750	853	897	109	18
TOTAL LABORALES	1926	1799	899	900	109	18
TOTAL PLANTILLA	5445	4976	3428	1548	432	37

De igual forma se aprueban con carácter definitivo las plantillas de los Organismos Autónomos de la Corporación según la propuesta en su momento formulada por sus respectivos Órganos de Gobierno.

OCTAVO.- De conformidad con el Art. 21 Apdo. 6º del R.D.500/90, las modificaciones presupuestarias realizadas hasta la aprobación definitiva de los presupuestos 2011, se conservarán en el presupuesto aprobado, salvo que los créditos a los que hagan referencia hayan sido incluidos en los iniciales para el ejercicio 2011, en cuyo caso se anularán.

NOVENO.- Publicar un resumen por Capítulos del Presupuesto General definitivamente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de los Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. HERNÁNDEZ: Manifiesta: Que en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de enero de 2011, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, el de los Organismos Autónomos: Gerencia Municipal de Urbanismo,

Instituto Municipal de Deportes, Patronato del Real Alcázar, Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, así como los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Empresas Municipales de capital social íntegramente municipal: TUSSAM, LIPASAM, EMVISESA, SEVILLA GLOBAL y DESEVILLA DIGITAL 1 TV, SAM.

Este Presupuesto General, que se trae hoy al Pleno para su aprobación definitiva, ha sido expuesto al público por un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 23 de fecha 29 de enero de 2011.

Las reclamaciones a la aprobación inicial de los presupuestos están tasadas y recogidas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concreto en su artículo 170.2, donde se establecen tres motivos fundamentales por los que se puede presentar una reclamación.

El primero de ellos es no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos por la Ley. En segundo lugar, que no se hubiere consignado el crédito necesario para atender las obligaciones exigibles al Ayuntamiento, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo. Y, en tercer lugar, que no estén compensados y nivelados los ingresos y gastos o que estos sean insuficientes respecto a las necesidades para las que están previstas.

Una vez agotado el plazo de exposición pública, se han formulado once reclamaciones al Presupuesto Municipal 2011.

Consultada la Intervención de Fondos, se estima que ninguna de las alegaciones presentadas encaja en los tres supuestos exclusivos de la Ley de Haciendas locales para estimar la reclamación, si bien a continuación pasa a reseñarlas según la numeración consignada en el expediente:

La alegación 1ª, presentada por la Federación Provincial de Drogodependencias Liberación, procede desestimarla al no concurrir ninguna de las causas a las que antes ha hecho referencia, ya que la alegación lo único que plantea es un incremento en la partida genérica para la convocatoria de subvenciones para la drogodependencia, de la Delegación de Salud y Consumo.

Las alegaciones 2ª y 10ª las trata conjuntamente por ser similares, están presentadas por ENDESA y procede desestimarlas, ya que en las dotaciones de las aplicaciones destinadas al suministro de electricidad del Presupuesto, se prevén consignaciones de créditos suficientes para atender al cumplimiento de las

obligaciones exigibles por dicha Empresa, en cuanto a consumo realizado de energía eléctrica y la previsión de consumo a realizar durante el ejercicio 2011.

La alegación 3ª, presentada por el Jefe de Gabinete del Grupo Municipal de Izquierda Unida, procede desestimarla y debe ser considerada como una propuesta de modificación del Presupuesto, y así habrá de tramitarse una vez haya tenido lugar la aprobación definitiva del mismo.

La alegación 4ª, que se plantea sobre el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por la transmisión de los terrenos, debe ser imputada al Capítulo VI de Inversiones reales. Dicho capítulo de gastos, según dispone el art. 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ha de incorporar los remanentes de créditos sin perjuicio del ejercicio de procedencia.

Una vez que se produzca la efectiva incorporación de remanentes de créditos financiados con ingresos afectados, se tramitará el oportuno expediente de modificación presupuestaria para la dotación de crédito adecuado y suficiente para atender el citado compromiso asumido por la Gerencia de Urbanismo.

Por lo tanto, no se estaría hablando de una insuficiencia presupuestaria, y procede la desestimación.

Respecto de las alegaciones 5ª, presentada por D. Juan Carlos Martín Giraldo, Secretario General, y en representación de la sección sindical de CCOO de la Gerencia de Urbanismo; 6ª, presentada por Dña. Mª del Carmen Conejo Alba, presidenta, y en representación del comité de empresa de la Gerencia de Urbanismo y 11ª, presentada por D. José Luis Martín Lergo y 64 trabajadores más de la citada Gerencia, contra el Presupuesto de este Organismo, procede su desestimación en base al informe de la Dirección de Organización y Administración, Servicio Adjunto de la Gerencia de Urbanismo y al criterio seguido por la Intervención de Fondos, que estiman que, de aceptarlas, se estaría contraviniendo la legalidad vigente, en concreto la Ley General de Presupuestos del Estado.

La alegación 7ª, presentada por el presidente de la Mancomunidad de Municipios para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos, Los Alcores, procede, asimismo, desestimarla debido a que las cantidades consignadas en el Presupuesto inicial, por transferencias a realizar por el Ayuntamiento de Sevilla a la citada Mancomunidad, por la deuda acumulada de ejercicios anteriores y la aportación a realizar en 2011, son superiores a lo requerido por la Mancomunidad, de acuerdo con la información disponible.

Esta propuesta será acometida vía modificación presupuestaria.

La alegación 8ª, presentada por D. Manuel Bustelo Lazpiur, en representación del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España-Andalucía, procede desestimarla, en primer lugar, por que las cantidades consignadas en el Presupuesto para vestuario, asistencia medico sanitaria, póliza complementaria de salud y gastos farmacéuticos no son obligaciones exigibles al Ayuntamiento, sino previsiones de gastos que se estiman suficientes para atender a los gastos de funcionamiento de los servicios. En lo referente, a la reclamación de la inclusión en el presupuesto de gastos del ejercicio 2011, de créditos presupuestarios para el programa de mejora y modernización de los puestos de trabajo, se desestima en razón a que los créditos del capitulo I de Gastos de Personal del presupuesto 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, se han dotado de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado, en cuanto a importes y limitación de incremento de los gastos del personal al servicio del sector público.

La alegación 9ª, presentada por D. Manuel Baus Japón y otras personas, del Consejo Económico Social, procede SER desestimada, debido a que los créditos consignados en el Presupuesto del CESS no son obligaciones exigibles al Ayuntamiento de Sevilla. Por dicha causa se considera que no concurre ninguna de las causas por las que se pueden reclamar los presupuestos de las Entidades Locales, según se establece en el art. 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez vistas las alegaciones presentadas, un Presupuesto como el del Ayuntamiento de Sevilla, el segundo más importante de Andalucía, después del de la Junta de Andalucía, llegue a su aprobación definitiva, tras su exposición pública, con once alegaciones, demuestra el interés de la ciudadanía en participar en el proceso de elaboración del presupuesto municipal. Y en modo alguno pone en entredicho la calidad política y técnica del documento presupuestario.

Añade que este Presupuesto se ha elaborado con el esfuerzo del Gobierno de Progreso de Sevilla, pero con el único objetivo de amortiguar la difícil coyuntura que azota al crecimiento, al desarrollo, a la inversión y al empleo en la Ciudad.

SR. SERRANO: Expresa sus dudas ante las últimas afirmaciones realizadas por la Sra. Hernández porque, según manifiesta, sólo hay que leer las once reclamaciones para ver, de manera clara y contundente, cómo se pone de manifiesto la pésima calidad política de este Presupuesto.

Es verdad, continúa, que la mayoría de las reclamaciones, que no son alegaciones, muchas veces se confunden y se pretende, por muchas personas, presentar una alegación porque las cantidades consignadas no sean las deseadas. Pero las que aquí se tratan son reclamaciones de legalidad, pues, como ha dicho la Delegada de Hacienda, el Presupuesto tiene unas causas tasadas, por las que se pueden presentar reclamaciones, y no alegaciones, y muchas veces, lamentablemente, los ciudadanos no pueden presentar alegaciones políticas, sino reclamaciones a la legalidad del Presupuesto.

La Federación Provincial de Drogodependencia “Liberación” presentó una reclamación en base a que, en presupuestos anteriores, se consignó una partida de 172.000.-€ para el programa “Sevilla sin drogas”, y se ha rebajado esa partida a 111.900.-€ Evidentemente no se trata de una causa de las tasadas para presentar una reclamación al presupuesto, pero sí es verdad que, en opinión del Grupo Popular, le asiste la razón moral y política porque, cuando el presupuesto de la televisión municipal ha aumentado un 160%, y la aportación pasa de 2 millones a 4, la aportación al programa “Sevilla sin drogas”, se ha reducido. Con ello, el Gobierno municipal muestra muy poca sensibilidad hacia los familiares de este colectivo.

La reclamación de ENDESA dice muy claramente que el pasado año facturó, por suministro de electricidad, al Ayuntamiento, 14.600.000.-€ y que este año se ha consignado una partida de 11.000.000.-€ El fundamento de la reclamación se basa en que los gastos presupuestados, evidentemente, son muy inferiores a los previstos por realizar, conociéndose, además, la subida de tipos de IVA y el incremento de las tarifas.

La contestación del Gobierno ha sido que esa partida es una previsión y que conforme pase el año, y el crédito se acabe, se realizarán las modificaciones presupuestarias oportunas.

Esto sí que es una señal de la escasísima calidad política del Presupuesto, porque es muy fácil presupuestar 11.000.000.-€ y destinar el dinero que realmente tenía que presupuestarse a otras cuestiones, por lo general, sociales, de tal manera que el Gobierno lo presenta como un gran logro de ahorro en el gasto corriente, queriendo, con ello, además, dar una imagen de austeridad. Pero esto no deja de ser un engaño porque el presupuesto aparece con una consignación inferior a la que debe aparecer realmente, para este gasto, y, por tanto, después, durante el año, se irán realizando las modificaciones presupuestarias necesarias para poder suplir las partidas destinadas a la electricidad. La cuestión será, entonces, de dónde se van a quitar las cantidades que se precisen para ello. Y, en este sentido, el Grupo Popular, le da la razón a la Compañía porque es muy probable que no se cumpla el objetivo.

Por otra parte, sobre la reclamación presentada por Izquierda Unida, en concreto por su Jefe de Gabinete, manifiesta que le produce una cierta hilaridad, y que parece un poco surrealista. En ella se reclama, con razón, que hay una serie de errores en el Presupuesto, sobretodo, en las partidas dedicadas a la política de calidad en el empleo, y a las Escuelas Taller. Esto corrobora lo que viene diciendo el Grupo Popular, desde el pasado año, en los presupuestos. Es decir, lo prepara la Delegación de Hacienda, que no habla con nadie del Gobierno, y que presenta un presupuesto para salir del paso, ya que, durante el año, irá realizando las modificaciones presupuestarias para adaptarlo a la realidad, siendo sorprendente que la Delegación de Economía y Empleo desconozca su propio presupuesto, porque, de lo contrario, no se entiende la presentación de esta reclamación.

También se ha referido la Delegada de Hacienda a que el Presidente de la Mancomunidad de los Alcores ha presentado una reclamación porque estima que la consignación presupuestaria es menor a la que debía de ser. Pero lo que no ha dicho que el Presidente de dicha Mancomunidad es el Sr. Mir, miembro del Gobierno que ha aprobado el Presupuesto, lo que no deja de ser un poco extraño.

En la reclamación presentada por la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, se le solicita el pago de unos 630.000.-€ a la Gerencia de Urbanismo, por la venta de unos terrenos, a lo que esta Gerencia le responde que el pago se realizará cuando se venda algún bien patrimonial.

En referencia a las reclamaciones de los trabajadores de la Gerencia de Urbanismo, señala que los principios del Grupo Popular son que los pactos hay que cumplirlos, pero, también hay unos principios de legalidad, en concreto, la Ley General de Presupuestos del Estado y los criterios de la Intervención, que no hay más remedio que respetar.

La reclamación del Sr. Bustelo, en representación del Sindicato de la Policía, solicita que se incrementen las partidas destinadas a vestuario, asistencia médico-sanitaria, productividad, productos farmacéuticos e, incluso, a las inversiones no contempladas en el año 2011, para la Policía Local. Pero la contestación del Gobierno municipal ha sido que las partidas son suficientes, según la previsión de gastos, y si no lo son, se volverá a hacer las modificaciones presupuestarias pertinentes, quitándolas, seguramente, de las partidas sociales de las que tanto presume el Gobierno, o de las de empleo.

Estas reclamaciones, a su juicio, son las más significativas y las que ponen en cuestión la calidad política del presupuesto y, en este sentido, anuncia la abstención

del Grupo Popular en el punto del acuerdo relativo a la desestimación de las reclamaciones.

Termina su intervención dando una última opinión y reflexión sobre los presupuestos para el año 2011, y, en ese sentido, se refiere a la preocupante situación financiera en la que se encuentran las arcas municipales y al nivel de endeudamiento en que se va a encontrar el Ayuntamiento, en mayo, al finalizar el mandato del actual Gobierno Municipal. A este respecto, manifiesta que le gustaría saber el nivel de endeudamiento conocido y desconocido, pues han sido numerosas las ocasiones en que se le ha preguntado a la Delegada de Hacienda por este tema, siendo el silencio la respuesta obtenida. Ante esta postura, su Grupo, ya ha anunciado que, sí así lo quieren los sevillanos, a partir de mayo se hará una auditoría sobre lo desconocido para saber el nivel real de endeudamiento.

El Grupo Popular quiere apelar a la responsabilidad de los miembros del Gobierno en orden a que reflexionen si es ético, e incluso lícito, dejar a una ciudad atrapada, al menos, durante 30 años, sin importarles quienes vengan detrás y les sucedan en las tareas de Gobierno encontrándose con serias dificultades para poner en marcha los proyectos políticos que, legítimamente, entiendan necesarios para los sevillanos de la próxima generación, que tienen todo el derecho a que sus problemas e inquietudes sean atendidos por los gobernantes municipales. Y sólo esta política financiera suicida y de “tierra quemada” será la responsable de que esto no ocurra así.

El Gobierno que suceda al actual tendrá que explicar a los sevillanos y sevillanas que, hace años, hubo otro Gobierno y otro Alcalde que se olvidaron de su futuro, del porvenir y bienestar de toda una generación; que su obsesión compulsiva por el endeudamiento y el despilfarro les llevó a la irresponsabilidad de dejar la caja municipal vacía.

Una idea elemental es que, en Economía, no hay nada gratis. Cualquier nueva inversión, nuevo servicio o edificio público, así como todo nuevo funcionario, son pagados por los contribuyentes que se ven obligados a renunciar a una parte de sus ingresos para financiarlos. Por eso es tan importante sopesar, con extremo rigor, cada nueva partida de gasto público, y por eso es esencial contar con una administración municipal que no derroche, sino que sirva con eficacia los intereses generales de los sevillanos.

Si se observa bien cuántos sevillanos han visto reducidos sus ingresos, por efecto de los altos impuestos municipales y, a continuación, se vuelven los ojos sobre

los restos, ya inútiles, de algunos de los grandes gastos realizados con ese dinero, se entenderá bien la importancia de esta afirmación.

El Partido Popular siempre ha tenido bastante claro que un gobernante responsable es el que tiene, en todo momento, presente el hecho de que administra recursos ajenos, de cuyo uso tiene que dar cuenta. Los recursos provienen de los contribuyentes y, al ser necesariamente escasos, un destino concreto de los mismos, excluye todos los demás usos alternativos posibles, tanto públicos, como privados.

Es verdad que el presupuesto debe ser un instrumento de solidaridad social con aquellos que, en un determinado momento, se ven en dificultades y en situaciones de necesidad por contingencias de la vida. Salvadas esas situaciones de necesidad, todos los ciudadanos financian con sus impuestos el gasto público del que, todos, en principio, se deberían beneficiar.

Pero el gasto público siempre lo paga la mayoría de los ciudadanos. Cuando se recurre sistemáticamente al endeudamiento, al despilfarro, lo que se hace es tomar dinero prestado con la esperanza de que, cuando se tenga que devolver, serán otros gobernantes y ciudadanos los que carguen con el esfuerzo. De ahí la irresponsabilidad con la que carga el Gobierno que se ha servido del endeudamiento y el despilfarro para financiar cuantiosos, y muchas veces innecesarios, gastos.

A un alcalde hay que pedirle, no solamente palabras sobre la democracia y la libertad, sino aciertos en sus actuaciones económicas, en sus enfoques sociales y en sus comportamientos políticos. No hay liderazgo si lo que se consigue es desánimo general y despilfarro continuo, aunque ello se realice muy democráticamente. No hay liderazgo si no se solucionan los problemas reales, o si se crean, innecesariamente, problemas a los ciudadanos.

Los líderes con poco oficio suelen resultar muy caros y sería preciso que esta Ciudad pudiera algún día cuantificar, en serio, cuánto ha costado a los sevillanos este gobierno municipal y este alcalde.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Comienza planteando una reflexión, al hilo de la intervención del Sr. Serrano, al que le solicita le haga llegar la literalidad de su última exposición, para trasladársela al Grupo Municipal de Izquierda Unida en el ayuntamiento de Madrid, que es el Ayuntamiento más endeudado, con más problemas financieros y con más dispendios.

Le llama la atención, por otro lado, que los representantes del Partido Popular no hayan planteado, ni reflexionado, sobre la necesidad de una modificación de la Ley

de Haciendas Locales. El Partido Popular comparte con el gobierno español, la inmutable distribución fiscal de los recursos impositivos del País, correspondiéndoles a las corporaciones locales el 12 ó 13% de los ingresos.

El Grupo Popular magnifica el déficit 0 y la imposibilidad de endeudarse; habla, además, de austeridad, de promesas, de gobierno y de responsabilidad y anuncia, ya, que el Ayuntamiento está muy endeudado, que hay una grave situación financiera. Ante ello ¿cómo se explica que el Sr. Zoido vaya haciendo promesas, que se podrían cifrar en 3.200 millones de euros cuando, al mismo tiempo, el Grupo Popular afirma que la situación es de un endeudamiento terrible y que un gobernante responsable tiene que prever de dónde va obtener los recursos para hacer el gasto? Ésta es una contradicción muy seria y preocupante.

Habla el Sr. Serrano de pésima calidad técnica y de temas importantes como la drogodependencia, la inmigración... En definitiva temas que llegan al corazón. Pero, según el lugar, el Partido Popular plantea una cosa, o la contraria. Así, por ejemplo, ayer, en Badalona, el Partido Popular decía, poco menos, que los inmigrantes tenían que ser expulsados de la Ciudad.

Estos Presupuestos, continúa, son el reflejo de la solidez de la apuesta del Gobierno por lo social y por los servicios municipales plenamente públicos; son la garantía del mantenimiento de las iniciativas que inciden, tanto en satisfacer las necesidades más acuciantes de las capas populares de Sevilla, como en el desarrollo de la cohesión de los barrios de la Ciudad. Este hecho se refleja a lo largo y ancho del estado de gastos de la Ciudad, como ya se puso de relieve en el debate de la aprobación inicial.

Recuerda que la situación actual pasa por una crisis, a la que Izquierda Unida contesta y combate, y que el Partido Popular utiliza, desde sus posiciones, para esperar tiempos mejores, pero que no la combate, porque la comparte. Baste recordar las propuestas de la Fundación FAES que preside el Sr. Aznar.

La crisis económica existente es muy seria y hay que optar en política, desde la respuesta del discurso alternativo, desde la propuesta, denunciando las políticas económicas, combatiéndolas, pero trabajando en lo local y pensando globalmente.

Sevilla cuenta con 79.201 parados, un 6,2% superior al dato de hace un año, siendo ésta la peor cifra registrada en la Ciudad desde el inicio del nuevo sistema de contabilidad de empleo del año 2005. Esto es una constatación o demostración práctica de lo que vienen suponiendo las políticas de ajuste contra los derechos de los trabajadores, como son la reforma laboral y la de las pensiones, los ataques contra los

salarios en el sector público, y un largo etc. Esta crisis tiene causas bien definidas, que se encuentran en la naturaleza del sistema, y unos responsables que son los que ganan con los ajustes practicados.

En su opinión, los casi 1.100 millones de euros del presupuesto consolidado que, hoy, se ha presentado para su aprobación definitiva, no casan con esa lógica de aceptar acríticamente la crisis, sino que optan, desde la humildad y la modestia de unas cuentas municipales, por distribuir, desde la consideración discriminatoria de la solución, en la medida de lo posible, para resolver las desigualdades.

El Sr. Serrano no denuncia a la Europa de los capitales, que arrastra a los pueblos a una extrema pobreza, mientras muestra su cara más inocente ante la opinión pública.

Todo esto lo sabe mejor que nadie el Partido Popular (y por supuesto el gobierno de España), quien, a través del Portavoz de su Grupo en este Ayuntamiento, manifiesta que va a solucionar todos los problemas aunque no se sabe cómo si, por otro lado, está anunciando que la situación es caótica. El Sr. Zoido debe decir a los sevillanos, por ejemplo, cómo va a ejecutar la ciudad de la justicia, sin plantearse si la solución que propone es acorde, o no, con la ordenación urbanística; o de dónde va a obtener los recursos necesarios.

Tras la aprobación inicial de los presupuestos, la matriz que centra la presentación de todas las alegaciones se recoge en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concretamente, en su art. 170.2 que establece los motivos fundamentales por los que se puede entablar una reclamación al presupuesto. Tiene relevancia señalar que el conjunto mayoritario de las magnitudes y partidas del presupuesto municipal no ha sido objeto de reclamación, respetando la importancia, por tanto, que tiene cada una de las once alegaciones, esta realidad reafirma la solidez de lo que, hoy, se aprueba definitivamente.

Destaca, por su importancia social, la alegación presentada por la Federación Provincial de Drogodependencia “Liberación”, en el sentido de aumentar la cuantía prevista para la convocatoria “Sevilla sin drogas” de la Delegación de Salud y Consumo, manifestando la citada entidad su preocupación por la disminución de las cuantías en las partidas asignadas, desde el año 2008, a las iniciativas, actualmente acogidas a esta convocatoria, lo que incide en la labor del movimiento asociativo que trabaja de forma específica en el campo de la prevención, intervención de la drogodependencia en los barrios de la Ciudad.

Y si bien, en función de los informes jurídicos, no hallaría encaje la alegación dentro de las causas tasadas en el art. 170.2, sin embargo, es importante tomar en cuenta el contenido material de la alegación, desde una perspectiva más amplia, porque se habla de apoyar a aquellos grupos sociales mas vulnerables y desprotegidos de la Ciudad especialmente sometidos a la presión de los tiempos actuales.

Si en todo momento es importante recuperar y mantener el esfuerzo del poder público local en la prevención de la drogodependencia, hoy no es sólo una cuestión de prioridad, sino también de urgencia. Es por ello, que Izquierda Unida sostiene que el Gobierno de la Ciudad ha de marcarse el compromiso de proceder a una modificación presupuestaria, sobre el presupuesto aprobado, en el sentido expresado en la reclamación, revirtiendo una erosión decisiva, muy negativa, en la amplitud del trabajo de un movimiento asociativo que construye barrios, ciudad y ciudadanía.

Izquierda Unida no hace de notario de la realidad, sino que se compromete a llevar esa propuesta para que se produzca de manera inmediata, en función de una reclamación que, si bien no tiene encaje técnico, sí tiene encaje de contenido.

Por parte de ENDESA, Energía XXI, se presenta una reclamación frente al presupuesto de la Corporación, alegando la insuficiencia de dotación presupuestaria para el pago de la facturación. A este respecto, el Partido Popular se ha posicionado, pero vuelve a obviar que, entre los 18 y 11 millones, están las prioridades del Gobierno. No es que ENDESA no tenga razón técnica en su alegación, pero, en función de la crisis, la política de ingresos del Ayuntamiento ha optado, frente al pago a las multinacionales, por fomentar el gasto en las gentes sencillas. Se puede decir más alto, pero no más claro. Y esto es la Política, no la gestión.

La presentación de una reclamación, por parte del Jefe de Gabinete de Izquierda Unida, ha supuesto que el Grupo Popular la intente ridiculizar, como hilarante. Pero, ante la urgencia de un instrumento presupuestario para intervenir en la realidad económica de la Ciudad, hay lealtad institucional como para garantizar que se establezca el grueso del Presupuesto y, después, fijar algunos ajustes. Y eso es calificado por parte de la Oposición, como hilaridad, sorprendiéndose de que, desde dos posiciones políticas distintas, PSOE e Izquierda Unida, se vea la necesidad de realizar algunas modificaciones presupuestarias, curiosamente, en Economía y Empleo, para garantizar la política como un instrumento de solución de las desigualdades en aquella gente que más lo necesita.

En cuanto a las cinco reclamaciones al presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, señala que las ha respondido la Sra. Hernández y, por ello, no insistirá en el tema.

Otra de las reclamaciones solicita la modificación de cuantía en diversas partidas de gastos del Consejo Económico y Social de Sevilla, que ha sido utilizado por la Derecha mediática para hacer ver una especie de pérdida de poder político de Izquierda Unida, en el Gobierno. Pero esta Fuerza Política tiene tal responsabilidad en el Gobierno de la Ciudad que ha hecho una apuesta en el gasto, lo lleve una Delegación del PSOE u otra de IU, porque ¿quién podría negarse al aumento, en cinco millones de euros, en los recursos para la Dependencia, a pesar de la crisis? Esos cinco millones han salido, también, de partidas de Izquierda Unida, estableciendo una jerarquía de prioridades.

En un marco de decisión y de opción jerárquica, desde la política, parece más importante destinar recursos para atender a los más desfavorecidos que están aislados y necesitan atención, que optar por recursos para informes que son muy importantes, pero que deben ser secundarios en función de la realidad de crisis económica, financiera y de ingresos del Ayuntamiento.

Izquierda Unida ya dijo que, como ha ocurrido en anteriores ejercicios, las variables que determinan el presupuesto municipal se encuentran tensionadas al máximo, en virtud de la crisis, tanto por la parte de los ingresos, como por la necesidad de que los gastos previstos hagan frente a necesidades sociales, cada vez mayores, más urgentes y más importantes. Las cifras del presupuesto reflejan en su montante y distribución esa realidad, pero no la eluden, sino que hacen frente a ella con la máxima firmeza, asumiendo el Gobierno, políticamente, responsablemente, sus consecuencias y no haciendo populismo. Así, en este presupuesto se mantiene, como principio, el carácter social del gasto, el compromiso con los barrios y la expresión de este empeño en el combate contra las desigualdades.

Con el voto favorable de su Grupo en la aprobación definitiva de esta propuesta, se podrá poner este instrumento en manos de la mayoría social de la Ciudad, amén de esas modificaciones presupuestarias a las que se ha comprometido, públicamente.

SRA HERNÁNDEZ: Manifiesta: Que el Sr. Serrano, al principio de su intervención, ha lamentado que no se puedan presentar alegaciones por parte de la ciudadanía al Presupuesto, afirmando que, efectivamente, no se habla de resolución de alegaciones, sino de reclamaciones que están tasadas en la ley, y que esas reclamaciones, que incorporan alguna alegación, en el fondo, lo que están es hablando de la escasa calidad política del Presupuesto.

Pero olvida el Sr. Serrano que el actual Gobierno ha puesto en marcha unos presupuestos participativos, en los que la ciudadanía puede realizar propuestas, mientras

que el Partido Popular ha estado, permanentemente, en contra de la participación ciudadana directa en los presupuestos de la Ciudad.

Así, lo que nunca ha estado al alcance de los ciudadanos, este Gobierno lo ha puesto en sus manos, manteniéndose a pesar de la crisis económica existente. No serán alegaciones, pero se habla de influencia directa de los sevillanos en la elaboración de los presupuestos y esto es importante que se recuerde.

En referencia a lo manifestado sobre la alegación de la Federación Provincial de Drogodependencia “Liberación”, el Partido Popular vuelve hacer demagogia porque, si por algo se caracteriza este Presupuesto, es por su compromiso con las políticas sociales, y ahora más que nunca. Ayudar a los más vulnerables es el objetivo prioritario del mismo, de ahí que se destine un 70% de dicho Presupuesto a las políticas sociales.

Es manifiesta la atención que este Gobierno de progreso presta al movimiento asociativo para que todos los barrios de Sevilla se beneficien de la altruista labor que desarrollan los colectivos que luchan, en este caso concreto, contra la drogadicción.

El Plan Municipal de Drogodependencia tiene una consignación muy similar desde hace años. En 2008, el Plan contó con 772.000.-€ En 2009 el presupuesto ascendió a 847.000.-€ y para el presente ejercicio, el más austero de los tres, va a contar con 791.000.-€ es decir, se superan las cantidades consignadas en el año 2008.

Mas aún, la consignación para la convocatoria de “Sevilla sin drogas” recogida en el capítulo IV como “otras transferencias”, pasa de 120.000.-€ en 2010, a 126.000.-€ para este Ejercicio. El Gobierno ha hecho gran esfuerzo para incrementarla.

Se siguen manteniendo los créditos, más de 417.000.-€ este año, destinados a que se puedan seguir prestando los servicios necesarios en la lucha contra la drogodependencia, atendiendo a la pauta que reseñaba la Intervención de Fondos en el informe que acompañaba la aprobación definitiva de los presupuestos del año 2009. Es decir, seleccionando proyectos que participan más de la naturaleza de los contratos, que de lo que corresponde a las subvenciones.

En este Ejercicio, en concreto, se ha hecho así, por un importe de 18.000.-€ para la Federación “Liberación”, al igual que entidades tales como la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, la Federación Andaluza de Centros Juveniles “El patio” o el colectivo “La calle”, entre otros.

Recuerda que en el Presupuesto del año 2009 se presentó una alegación por parte de la Federación “Liberación” y se informó, por parte de la Intervención de

Fondos, que había determinados aspectos que debían ser consignados en el Capítulo IV, más que subvenciones nominativas del Capítulo II. Ese criterio se sigue manteniendo por importe de 417.000.-€

En consecuencia, se considera que, en la presente reclamación, no se dan ninguna de las causas por las que se pueda reclamar a los presupuestos de las Entidades Locales. Además, se atiende, en estos momentos de dificultad, con unas cuantías muy importantes, el Plan de lucha contra la droga del Ayuntamiento.

En referencia a la alegación de ENDESA que reclama el aumento de las dotaciones presupuestarias para las aplicaciones destinadas al suministro de electricidad, hasta un importe de 18 millones de euros, por considerar que la cantidad consignada en el presupuesto es insuficiente para atender el consumo de suministro eléctrico para el año 2011, señala que, además de plantearlo también la alegación 10ª con respecto a la Gerencia de Urbanismo, el consumo eléctrico del Ayuntamiento en 2009, fue de 11 millones de euros. Consumo constatado, liquidado y pagado. Ésta es la misma cantidad que la presupuestada para 2011, siendo la base de esta previsión los resultados que se están obteniendo como consecuencia de la gestión eficiente e inteligente de la energía que se está implementando en la Ciudad, merced a la aplicación de la Ordenanza para la Gestión Local de la Energía, como instrumento normativo, y de los planes energéticos que se han ido desarrollando.

Recuerda que está en marcha una serie de medidas, como la sustitución del 75% de los semáforos de la Ciudad, o la sustitución paulatina de las lámparas de vapor de mercurio. Medidas importantes de ahorro energético que deben reflejarse en la factura de la luz.

ENDESA basa su alegación en meras estimaciones de consumo que no tienen cabida, ni en la letra B o C del art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, porque no son títulos legítimos, ni necesidades reales. Por tanto, claramente, cabe desestimarse esta alegación.

Los contratos entre ENDESA y el Ayuntamiento son de tracto sucesivo y el presupuesto inicial prevé consignaciones de crédito suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles por ENDESA, en cuanto al consumo realizado de energía eléctrica y la previsión de consumo a realizar en el año 2011.

A pesar de todos estos esfuerzos de ahorro energético, si se produjeran incrementos y resultaran insuficientes, se autorizarían los mecanismos previstos en la Ley para habilitar los créditos necesarios, mediante la oportuna modificación presupuestaria. Pero estima que no va a ser así, pues se va a cumplir con el compromiso

de ahorro energético, que se ha marcado el Gobierno de la Ciudad. Sevilla. Ésta es la única gran ciudad que lleva años acometiendo medidas de sostenibilidad ambiental.

Por otro lado, indica que se ha querido ridiculizar, por parte del Sr. Serrano, una reclamación presentada por Izquierda Unida con respecto a partidas de las Escuelas-Taller. A este respecto, señala que el pacto por la mayoría social en Sevilla, entre el Partido Socialista e Izquierda Unida, ha representado una palanca transformadora de la Ciudad, que se había quedado anquilosada tras ocho años de gobierno de la Derecha. El hecho de que Izquierda Unida presente una alegación no significa, en ningún caso, contradicción, ni discrepancia, porque la documentación específica para la puesta en marcha de las Escuelas-Taller y los Talleres de Empleo se recibe durante el período de exposición pública del presupuesto inicial, y presenta diferencias con respecto a las previsiones de inicio. Esto es algo absolutamente natural, coyuntural en el tiempo y que se ha querido arreglar sobre la marcha.

Esta reclamación debe considerarse como una propuesta de modificación presupuestaria y así se va a tramitar, una vez se haya producido la aprobación definitiva, porque lo verdaderamente importante es acometer los programas.

La alegación presentada por la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, contra el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por la omisión de consignación del crédito, ya ha sido explicada. La deuda exigible a la Gerencia por la transmisión de los terrenos debe ser imputada al Capítulo IV, de Inversiones Reales, y se deben incorporar los remanentes. Cuando esto ocurra, se tramitará el oportuno expediente de modificación presupuestaria para la dotación de crédito adecuado, y suficiente, para atender el compromiso asumido por la Gerencia.

Las alegaciones 5ª, 6ª y 11ª, contra el presupuesto de la Gerencia, se presenten por el mismo motivo, pero con distintas cuantías. A este respecto, manifiesta que la Dirección General de Planes y Fondos de Pensiones dependiente de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Hacienda, mediante escrito de 26 de mayo de 2010, concluyó que “las aportaciones a los planes de pensiones estaban sujetas a las limitaciones presupuestarias correspondientes, las cuales tienen la naturaleza de retribuciones diferidas del personal al servicio de la Entidad”.

Es cierto que la Disposición Transitoria Primera de la Ley General de Presupuestos Generales del Estado, desde el año 2004 hasta 2010, permitía que los planes de pensiones, de empleo o seguros colectivos en las administraciones, entidades o sociedades, que estuvieran en vigor, y autorizados con anterioridad al 1 de octubre de 2003, cuyas aportaciones superaban el porcentaje del 0,3 de la masa salarial, podían mantener la cuantía y estructura de dicha aportación. Pero en este caso no se

corresponde con lo establecido en el art. 22.3 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que es la norma presupuestaria, además, que rige las aportaciones o la estructura que puede tener el Capítulo I, en este caso de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y, consecuentemente, no autoriza con carácter de norma general, ningún incremento retributivo. De lo que se sigue, que no resulta autorizante, tampoco, el incremento retributivo que se derivaría de aportaciones al plan de pensiones por encima de un límite, en concreto el 0,3% de la masa salarial del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo.

Por tanto, son razones absolutamente legales las que impiden asumir estas reclamaciones presentadas.

En cuanto a la 7ª alegación, la de la Mancomunidad de Municipios para la gestión de los residuos de los Alcores -que también se ha querido descalificar por ser el Sr. Mir el Presidente-, la documentación referida a la reclamación no se recibió en la Delegación de Hacienda antes de la elaboración del presupuesto inicial, y, por ello, lo que hizo esta Delegación, para atender las necesidades planteadas por la pertenencia del Ayuntamiento a esta Mancomunidad, fue consignar las mismas cantidades del ejercicio anterior.

En cualquier caso, la alegación no puede ser estimada porque no se habla de insuficiencia de crédito, sino de exceso y, por tanto, los recursos consignados para satisfacer los desfases de anualidades anteriores, y del corriente, son suficientes. Por eso no se puede estimar y debe ser considerada como una propuesta de modificación del presupuesto, que se tendrá que tramitar una vez se produzca la aprobación definitiva del mismo.

Respecto de la 8ª alegación, presentada por el Sindicato Profesional de Policías, que reclama un aumento de consignaciones presupuestarias destinadas a gastos de vestuario o relativos a la póliza complementaria de salud, señala, en cuanto a las cantidades consignadas en el Presupuesto para asistencia médico-sanitaria, para los gastos farmacéuticos, que se está hablando no de obligaciones exigibles, sino de previsiones de gastos que se estiman suficientes para atender los gastos de funcionamiento de estos servicios.

En lo referente a la reclamación de la inclusión en el presupuesto de los créditos presupuestarios para el programa de mejoras y modernización de los puestos de trabajo, indica que el contenido del Capítulo I, "Gastos de personal", se ha elaborado conforme a la L.G.P.E. en cuanto a importes y limitación en el incremento de los gastos de personal al servicio del sector público. Y pasa a leer el contenido de la exposición de motivos de la misma, en su apartado 4º.

La 9ª alegación, presentada por D. Manuel Baús y otros, reclama que se modifiquen cuantías de distribución de las dotaciones presupuestarias al Consejo Económico y Social, solicitando un incremento de 46.859.-€ Y, aunque no hay que dar carácter de excepcionalidad a algo que debe ser normal, como es la capacidad de presentar alegaciones al presupuesto, o reclamaciones, manifiesta que no son obligaciones exigibles al Ayuntamiento por lo que se considera que no concurre ninguna de las causas aludidas, como ya ha comentado anteriormente, en este mismo sentido.

Las alegaciones 10ª y 11ª son reiteraciones y, en su opinión, están absolutamente contestadas.

Cuando el Sr. Serrano habla de nivel de endeudamiento absolutamente inasumible, y de ciudad entrampada, se convierte, de nuevo, en la “trompeta del Apocalipsis”. Habla también de extremo rigor y de gobernantes responsables. Ante ello a la Delegada de Hacienda le gustaría saber ¿qué piensa el Sr. Serrano del alcalde de Madrid, de la alcaldesa de Valencia o de las Comunidades más endeudadas, que son del Partido Popular?

En cuanto al extremo rigor que reclama el Sr. Serrano, manifiesta que los últimos datos del Banco de España, que han sido avanzados y se publicarán en marzo, referidos al nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de Sevilla, señalan que dicho nivel de endeudamiento baja en relación con el tercer trimestre que, ya, supuso una reducción importantísima de la deuda, con respecto al anterior. Así, en el año 2010 se ha bajado de 524 millones de deuda a 454 millones. Se ha reducido la deuda en 70 millones de euros. Si esto no es un ejercicio de buen gobierno en estos momentos complicados, ¿qué lo es? Estos son datos que le gustaría comparar con los de otras entidades locales, cuando salgan a la luz, en el mes de marzo.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el punto primero de la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Galán Cabezón, Lobato González, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado.

A continuación, la Presidencia somete los puntos 2º, 8º y 9º de la propuesta de acuerdo, a votación, y al no formularse oposición, los declara aprobados por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación los puntos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Galán Cabezón, Lobato González, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, García Jiménez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados, por mayoría. Asimismo declara aprobada la propuesta de acuerdo en su conjunto.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. ZOIDO: Solicita que el Sr. Interventor dé a conocer el importe de la deuda viva, según el último informe que emitió hace 20 días.

SR. INTERVENTOR: Se reafirma en el informe que realizó hace 20 días, con alguna pequeña variación, que ha habido en este tiempo, y añade que dicho importe le será comunicado al Sr. Zoido, por escrito.

SR. ZOIDO: Manifiesta: Que al Grupo Popular el importe que le consta es superior a seiscientos millones de euros de deuda viva. Desconoce la variación que pueda tener, y los criterios, baremos o datos que obran en poder del Banco de España

para poder emitir, también, un informe, y agrega que sólo conoce el emitido por el Interventor del Ayuntamiento, que le merece muchísima credibilidad.

Continúa manifestando que lo primero que hay que tener es rigor en la presentación y defensa de unos presupuestos, y exponer lo que se puede conseguir y hacer, sin acudir a la crítica hacia la Oposición, ni a lo que parece ser que ha dicho el portavoz del Partido Popular, a la hora de hacer uso de la palabra en el tema de presupuestos, porque para ello están las actas.

Tener que defender que el 70% del importe del presupuesto se dedica a políticas sociales supone decir una mentira, porque si el 40%, se dedica sólo a gastos de personal, es imposible que el 70% se dedique a políticas sociales.

Éste es el último presupuesto del Gobierno formado por el Partido Socialista e Izquierda Unida. Un gobierno que pasará a la historia por muchas cosas, entre ellas, la de haber presentado, en muchas ocasiones, presupuestos falsos.

Y son falsos porque traen una serie de partidas para ser aprobadas de manera definitiva, con la previsión de que se van a cumplir, pero que sólo sirven para hacer una serie de promesas que, al final, en nada coinciden con lo que se ejecuta. Así desde el momento en que se termine el Pleno, los concejales del gobierno, comenzarán a pensar en las modificaciones presupuestarias a realizar.

Este Presupuesto que, hoy, se presenta, es falso por tres razones: la primera, porque presupuesta más euros de ingresos, de los que se sabe que van a entrar –para comprobarlo sólo hay que remitirse a los presupuestos de los últimos años-, y contabiliza, al mismo tiempo, menos euros de gastos, de los que se sabe que se van a gastar a lo largo del ejercicio. Y a toda la ejecución presupuestaria de los distintos años, se remite.

Esta afirmación se observa en lo que se ha hecho con el gasto de la luz, aunque, ahora el Gobierno alega que se va a ahorrar. Se ha gastado en luz 4 millones más de lo que está presupuestado, pero esto no se tiene en cuenta y se sigue consignando menos de lo que se va a gastar. De este modo, pasará lo de todos los años, se adeudará a la empresa las cantidades que no se hayan contemplado en el Presupuesto.

La segunda razón se puede observar en la cantidad de modificaciones presupuestarias realizadas, de tal manera que, cuando termina un ejercicio presupuestario, entre el presupuesto aprobado en un principio, definitivamente, y el ejecutado, no hay, prácticamente, ninguna coincidencia.

Y la tercera, porque del presupuesto que se realiza, y después se modifica, el Gobierno no es capaz de ejecutar, ni siquiera, la mitad de las inversiones.

El Presupuesto es el mayor compromiso político con los sevillanos. Pero el Gobierno promete plantar árboles y, después, no se plantan; mantener los centros deportivos, pero no está claro cómo se va a hacer; nuevas comisarías que, luego, no se ejecutan y ayudas a las asociaciones de lucha contra la drogadicción, pero, después, reducen las partidas, o bien no se llegan a invertir las consignadas.

El Gobierno municipal, con este presupuesto, le ha fallado claramente a la Federación Provincial de Drogodependencia “Liberación”, a la que le ha reducido el presupuesto, y eso que ha dicho que los gastos sociales suponen el 70%.

Ha fallado, asimismo, en el cálculo del gasto de la luz, a la Comunidad de Regantes del Guadalquivir, a la que le debe dinero, y, a pesar de ello, no ha consignado las cantidades correspondientes.

También les ha fallado a los propios trabajadores de Urbanismo, por lo que tienen tres reclamaciones, una de Comisiones, otra del Comité de Empresa y otra del Grupo de 64 trabajadores. Y le ha fallado, igualmente, al Consejo Económico y Social y a los Policías, dejando a cero las inversiones solicitadas en su reclamación para productividad.

Al Gobierno le contestará la calle, está convencido, y el elemento diferenciador respecto a otros años, es que el 22 de mayo habrá elecciones pudiendo hablar los sevillanos con absoluta libertad, asegurando que si le dan la confianza al Partido Popular, habrá modificaciones presupuestarias para conseguir, desde el primer momento, un presupuesto real del que se parta, con unas cantidades de ingresos y gastos, y que reflejará una serie de prioridades en las que la asistencia social no sea una simple afirmación, que no se corresponda con la realidad. Éste es un compromiso con los que peor lo están pasando, con los más desfavorecidos.

Espera que los próximos presupuestos se correspondan con la realidad y atiendan a todos por igual. Espera, asimismo, que los sevillanos se sientan orgullosos de su presupuesto que, al final, es un documento importante, por ser un compromiso político pero, sobre todo, es el cumplimiento de una palabra dada y no, simplemente, la burla y frustración de las ilusiones y atenciones que derivan de unas partidas presupuestarias que, después, no se han atendido.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que el Sr. Zoido afirma que es mentira que el 70% del presupuesto se destine a políticas sociales, porque el 40% va al Capítulo I, como si el pagar a los trabajadores no fuera política social.

Por otro lado, el Sr. Zoido anuncia que, cuando sea Alcalde, hará modificaciones presupuestarias para atender las demandas de la gente, sin embargo las considera como una especie de pedagogía negativa cuando dice que el Gobierno modificará el presupuesto de manera inmediata.

Y, en relación con lo que el Sr. Zoido plantea en el sentido de que el Gobierno refleja derechos de difícil cobro, en el Presupuesto, y gastos menores que los reales, el Sr. Rodrigo Torrijos le invita a leer el último informe anual de la Cámara de Cuentas, en el cual se recoge que: “son expertos, en Andalucía, en inflar derechos de difícil cobro y reducir gastos por debajo de los reales los Ayuntamientos de Málaga, Huelva y Almería”.

No es cierto, continúa, que no se hayan hecho inversiones en deporte, como afirma el Grupo Popular, porque Izquierda Unida, desde el IMD, ha realizado la inversión pública, en equipamiento deportivo, más notoria de toda la democracia en la ciudad de Sevilla con campos de césped artificial, campos de paddle, actividades deportivas con mayores, bicicletas, tres piscinas cubiertas, tres polideportivos... mientras que el Grupo Popular dejó a Sevilla el problema del Estadio Olímpico. Por ello, se pregunta a quién quiere engañar el Portavoz de la Derecha.

El pacto por la mayoría social de la Ciudad ha vuelto a ganar con la aprobación definitiva de este Presupuesto de 2011, con una apuesta social que supone un aumento de hasta 51 millones de euros para la Delegación de Bienestar Social, dando cobertura a las personas mayores; a la discapacidad; a la ley de dependencia, con un total de 40 millones de euros y a la utilización de los instrumentos al servicio de las capas populares, que sufren el paro, con la garantía del mantenimiento del Bonobús Solidario, con 2.800.000 euros; el mantenimiento de los proyectos de formación, con 8.200.000 euros, y de reinserción laboral, con 5.100.000 euros. Aunque al Grupo Popular no le interesa esta información.

Con el voto a favor de estos presupuestos, por parte Izquierda Unida y del Gobierno Municipal, se muestra cómo la única gran capital española, con servicios plenamente públicos, ha aumentado las transferencias corrientes a TUSAM (60 millones), y a LIPASAM (99,5 millones). Se ha destinado el 93% de las transferencias corrientes, a organismos y empresas municipales, es decir, servicios públicos.

Se lamenta de que, año tras año, el Grupo Popular no presente ni una sola reclamación, o alegación, al Presupuesto, siendo su postura siempre negativa.

Añade que los poderes públicos no pueden hacer dejación del mandato ciudadano que han recibido. Con la aprobación de este presupuesto municipal, de naturaleza social, equilibrado, defensor de los servicios públicos, en lucha permanente contra las desigualdades, etc, gana la mayoría social de la Ciudad.

Espera que, ante la demagogia, el populismo, la incoherencia y la desnaturalización política de lo que significa el discurso de la Derecha, los sevillanos no se dejen dormir con cuentos; que se valore lo que el Gobierno Municipal ha hecho, y lo que dicen que van a hacer otros, así como lo que éstos hicieron cuando gobernaron, porque ¿qué hizo para la ciudad de Sevilla, en beneficio de la mayoría social, la Derecha cuando gobernó?, ¿quién recuerda ni una sola gran obra de la Derecha gobernando en Sevilla que afectara positivamente a los sevillanos? La Derecha siempre vende el futuro, pero roba el presente a los demás. Y eso es lo que representa el gran líder de la Derecha sevillana.

SRA. HERNÁNDEZ: Manifiesta: Que se acaba de aprobar el último Presupuesto del actual mandato. Un mandato que este Gobierno de progreso ha liderado hacia horizontes de desarrollo social, económico, territorial, a pesar de las dificultades económicas que se están padeciendo, y que se ha ocupado de todos los ámbitos de la gestión, intentando hacerlo, además, con diligencia y eficacia, con la gestión de los servicios públicos municipales.

Dentro de las grandes cosas realizadas durante el actual mandato, se ha dado prioridad a la política de empleo, en la que el Gobierno se ha preocupado por aprovechar todas las subvenciones de las escuelas taller y talleres de empleo. Asimismo, menciona el bonobús solidario, el cual permite desplazarse gratuitamente a más de doce mil personas desempleadas.

El desarrollo productivo que ha experimentado la Ciudad, a pesar de la crisis, no es fruto de la casualidad, sino de un impulso concertado, público y privado, liderado por el Ayuntamiento, el cual ha contribuido, no sólo a evitar la marcha de grandes empresas, sino a propiciar que éstas decidan crecer en Sevilla, generando puestos de trabajo. Esta agenda industrial se ha complementado con el desarrollo de suelo productivo, con más de 20 millones de euros para favorecer la incorporación de empresas avanzadas y rehabilitación de zonas industriales tradicionales; con actuaciones de renovación parcial y progresiva de los polígonos industriales que llevaban años sin tocarse en la ciudad de Sevilla.

Por otro lado, menciona la apuesta por el Turismo, también industria importantísima en la Ciudad, que ha batido todos los registros a pesar de la situación de crisis. Más de 20 millones han dado soporte al Plan Turístico. Hitos como la puesta en marcha de la oficina de congresos; la creación de centros temáticos, como el muelle de Nueva York y el antiguo Castillo de San Jorge, o la importante inversión realizada en el remozado de la Plaza de España, vienen a sumarse a una de las actuaciones más significativas, y que generará una riqueza importante en el futuro, como es la ampliación del Palacio de Congresos, que verá la luz en el primer trimestre de este año.

El Gobierno Municipal también ha apostado por el pequeño comercio y los mercados de abastos, acometiéndose rehabilitaciones como, por ejemplo, las del mercado de La Candelaria, Bellavista o El Arenal, sin olvidar la más relevante, la reinauguración del mercado de La Encarnación, después de 39 años de provisionalidad.

Las políticas sociales también han enfocado los presupuestos de estos últimos años de mandato, habiéndose planteado de manera integral. Las transferencias a las entidades de carácter asociativo, que intervienen en el ámbito social, han significado más de un millón de euros anuales. El Gobierno Municipal ha continuado completando el funcionamiento de la red básica de centros de servicios sociales, con la construcción de nuevos centros como el del Hogar Virgen de los Reyes, y otros en Torreblanca o San Jerónimo.

Se ha puesto en marcha la red integrada de recursos para facilitar y garantizar la atención inclusiva a las personas afectadas por especiales condiciones de exclusión social, menores, personas sin hogar, exreclusos, población inmigrante, minorías étnicas, movilizándose, para este tema, recursos por importe superior a 7 millones de euros anuales. Durante este mandato, la intervención con personas mayores o con discapacidad, ha tenido un especial interés, en referencia a la aplicación de la ley de dependencia, que ha supuesto una dedicación de casi 80 millones de euros más que algunas Comunidades Autónomas, que han financiado los servicios que necesitan las personas dependientes bien por sufrir enfermedad, accidente invalidante, o llegar a la vejez, que son las más débiles en estos momentos de crisis.

El desarrollo del avance de las mujeres y su integración en la vida pública y social, es otro de los elementos prioritarios, prueba de ello ha sido la creación de la Delegación de la Mujer. Pero también hay que destacar el mantenimiento de las consignaciones de los puntos de información de la mujer y las campañas y actuación del Ayuntamiento para la erradicación de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual.

Tampoco se ha dado nunca un período tan intenso en la construcción de vivienda protegida en la Ciudad, como el vivido en los últimos años. El Urbanismo no es un fin en sí mismo, sino un instrumento al servicio del interés general lo que, en términos de Gobierno, significa el compromiso con los barrios, sus equipamientos e infraestructuras, con la promoción de viviendas protegidas a precios asequibles; promoción que el Gobierno Municipal sigue ejecutando, cuando en otras ciudades de España las grúas están paradas.

El desarrollo del Plan General de Ordenación ha propiciado nuevas actuaciones en el Casco Histórico Norte, constituyendo el Metropol Parasol un nuevo punto neurálgico de la Ciudad. Un proyecto de gran envergadura para la generación de un nuevo modelo territorial, que afronta este futuro apostando por el desarrollo de actuaciones que planteen la revitalización del Casco Histórico en toda su extensión, no sólo en la actual, más turística, que es el sector Sur, sino también en el Norte, generando empleo, negocios y turismo.

En cuanto a los centros de salud que se han inaugurado este año, destaca los situados en Los Bermejales y Cisneo Alto y, por otro lado, en lo que se refiere a Movilidad, alude al Metrocentro, así como a los pasos subterráneos que se están construyendo, aunque el Sr. Zoido siga manteniendo que el Gobierno Municipal no ejecuta inversiones en la ciudad de Sevilla.

Finalmente, hace referencia a las nuevas peatonalizaciones en zonas como La Alfalfa, Avenida de Roma o calle Asunción; a los más de cien kilómetros construidos de carril-bici; al ejemplo que supone Sevilla en cuanto a políticas públicas en materia de sostenibilidad medioambiental y, en el ámbito de la Cultura, ala rehabilitación del convento de Santa Clara y las nuevas bibliotecas.

El Sr. Zoido pone en tela de juicio, incluso, el presupuesto de ingresos diciendo que el Gobierno Municipal presenta los ingresos inflados, pero la Delegada de Hacienda le recuerda que, siempre, las previsiones están por debajo de los derechos reconocidos, año a año. El esfuerzo importantísimo de este Ayuntamiento por mantener los ingresos, le permite al Gobierno llevar a cabo todo lo mencionado, aún en momentos complicados.

Finalmente, señala que, el que se aprueba, es un Presupuesto austero, pero con un carácter profundamente social y, aunque la Oposición no quiera reconocerlo, espera que, el próximo 22 de mayo, los ciudadanos así lo reconozcan.

2.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2009.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su art. 208 establece que “Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario”.

Asimismo, el art. 209.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 preceptúa que la Cuenta General estará integrada por:

- a) La de la propia entidad
- b) La de los organismos autónomos
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Adicionalmente se ha incorporado las auditorias que para el ejercicio del control financiero se han elaborado de acuerdo con las normas relativas al alcance de las auditorias sobre Empresas Municipales total o mayoritariamente participadas por la Entidad Local, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2009.

El art. 212.3 del mismo del Real Decreto Legislativo, dispone que la cuenta general con el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Resultando que la cuenta general del ejercicio 2009, fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el día 16 de diciembre pasado, ha sido expuesta al público en el Boletín Oficial nº 8 de 12 de enero de 2011, sin que se hayan presentado reclamaciones o reparos conforme al certificado expedido por el Jefe del Registro General, que se acompaña en el expediente, cuyo plazo se cumplió el día 8 de febrero pasado, esta Alcaldía se honra en someter a V.E. la presente propuesta para la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009, integrada por las de esta Corporación, y la de los Organismos Autónomos: Gerencia de Urbanismo, Instituto de Deportes, Patronato del Real Alcázar, Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y de las

Artes de Sevilla, así como de las Empresas Municipales, TUSSAM, LIPASAM, EMVISESA y SEVILLA GLOBAL. Asimismo, tomar conocimiento de los informes de control financiero previstos por el artº 220-4º del TRHLL elaborados al amparo de las normas relativas al alcance de las auditorias sobre Empresas Municipales total o mayoritariamente participadas por la Entidad Local aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el diez de diciembre de 2009.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, y no produciéndose intervención alguna, se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Prieto-Castro García-Alix, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Galán Cabezón, Lobato González, García Martínez y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, la Excma. Sra. Presidenta ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a la hora al principio consignada.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
MUNICIPAL,

ROSAMAR PRIETO-CASTRO
GARCÍA-ALIX

LUIS E. FLORES DOMINGUEZ

EL INTERVENTOR,

JOSE MIGUEL BRAOJOS CORRAL

ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN

ANTONIO RODRIGO TORRIJOS

JUAN ANTONIO MARTINEZ TRONCOSO

JOSEFA MEDRANO ORTIZ

MARIA ESTHER GIL MARTÍN

FRANCISCO JOSE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

MARIA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL

EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO

ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ

MARIA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO

ALFONSO MIR DEL CASTILLO

MARIA TERESA FLORIDO MANCHEÑO

JOAQUIN DIAZ GONZALEZ

ALBERTO MORIÑA MACIAS

CRISTINA GALÁN CABEZÓN

ENRIQUE LOBATO GONZÁLEZ

JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

MARIA ROSARIO GARCIA JIMÉNEZ

JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO

VICENTE FLORES ALES

EDUARDO BELTRÁN PEREZ GARCIA

MAXIMILIANO VILCHEZ PORRAS

MARIA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ

GREGORIO SERRANO LOPEZ

EVELIA RINCÓN CARDOSO

JOAQUIN GUILLERMO PEÑA BLANCO

MARIA AMIDEA NAVARRO RIVAS

JOSE MIGUEL LUQUE MORENO

FRANCISCO LUIS PEREZ GUERRERO

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

IGNACIO FLORES BERENGUER
